



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.325 / 2016.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Brendy Alarcón Vicencio.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza, para que haga uso de **10 días** de su **Feriado Legal año 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
BRENDY ALARCON VICENCIO Administrativo	10	13.06.2016	24.06.2016

- 2° Se deja constancia que le queda **05 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2016**, los que deberán ser solicitados con la debida **antelación**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
 Jefe de Administración y Finanzas
 "Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIPAER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / ffd.-